

LA SERENA, 11 JUL 2012

DECRETO N° 2057/12


**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 20 de abril de 2012 efectuada por la Organización Funcional denominada Compañía de Ritmos Latinos Son Montuno; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 30 de mayo de 2012; Certificado de fecha 21 de junio de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 868 de fecha 21 de junio de 2012; Certificado de fecha 21 de junio de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 21 de junio de 2012, emitido por el Secretario Municipal; Carta N° 277 de 25 de junio de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1960/12 de 08 de julio de 2012 que aprueba subvención a la Compañía de Ritmos Latinos Son Montuno; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 09 de julio de 2012, entre la **COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS SON MONTUNO**, RUT N° 65.042.805-6, Representado por su presidente don **LUIS GUILLERMO VELIZ FECCI**, Cédula Identidad y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), el que deberá ser destinado para efectuar mejoras en un inmueble de la Institución y capacitación de un docente para el desarrollo de sus actividades.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**ALEJANDRO PIZARRO TOBAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Compañía de Ritmos Latinos.
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/APT/REM/MPVY/mvvc.-





CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
Y  
COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS SON MONTUNO

En La Serena, a 9 de Julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Cédula Nacional de Identidad [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en calle Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad" y la **COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS SON MONTUNO** inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 2036 del 13 de Julio de 2011, representado por su presidente don **LUIS GUILLERMO VÉLIZ FECCI**, Cédula Nacional de Identidad [redacted] ambos con domicilio [redacted] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N° 1960/12 de 03 de Julio de 2012, se otorgó a la **COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS SON MONTUNO**, ya individualizada, una subvención para efectuar mejoras en un inmueble de la institución y para la capacitación de un docente para el desarrollo de sus actividades, en las condiciones que se determinan en el mismo documento, y se ordenó suscribir el respectivo convenio. Se deja constancia que dicha subvención fue aprobada por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 868 de fecha 13 de Junio de 2012.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don Luciano Maluenda Villegas, viene en otorgar a la **COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS SON MONTUNO**, una subvención por un monto de **\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)**, el que se deberá destinar para los fines señalados en la cláusula anterior.

**TERCERO:** Por su parte, la **COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS SON MONTUNO**, se compromete a destinar el total de los fondos para efectuar mejoras en un inmueble de la institución y para la capacitación de un docente para el desarrollo de sus actividades, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La representación de don Luciano Maluenda Villegas, consta del Decreto Alcaldicio N°2014/12 de 5 de Julio de 2012, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica la **COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS SON MONTUNO**, consta en Certificado otorgado por el Secretario Municipal con fecha 21 de Junio de 2012.


Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
LUIS GUILLERMO VÉLIZ FECCI  
COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS  
SON MONTUNO



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
ALCALDE DE LA SERENA (S)



  
ALEJANDRO PIZARRO TOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas- Contraloría Interna
- Dideco - Oficina de Partes.

LMV/APT/RFM/MPVV

